



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 2.662/1979

FUERON APROBADAS NUEVAS
INVERSIONES EXTRANJERAS

Mediante sendos Decretos, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó nuevas inversiones de capital extranjero destinadas a la compra de acciones de una empresa local y a la instalación de una sucursal de una entidad bancaria estadounidense.

Por el Decreto N° 3.235, apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de u\$s 100.000 a realizar por Parker Hannifin Corporation para adquirir el 14,99% del capital accionario de la empresa Parker Hannifin Argentina S.A. de propiedad del inversor nacional MAURICE ALBERT CASTOGLIANO, afectando el pago de esta operación utilidades que se encuentran legalmente en condiciones de ser remitidas al exterior.

En virtud del Decreto N° 3.236, apruébase la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina al Continental Illionis National Bank and Trust-Company of Chicago, para instalar una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, dándose conformidad, en consecuencia, a la inversión extranjera en dólares estadounidenses que resulte necesario a la fecha de iniciación de sus actividades para cumplir las exigencias de capital mínimo requeridas.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.-


Miguel ANASTAS R. BONINO
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION